AÑO III. Teruel 15 de Marzo de 1878. Núm. 8.

GUÍA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre 2 ptas.
Por un semestre 4 »
Por un año. . 7»50

COLABORADORES.

D. Melchor Lopez. | *D. Mariano Lúcia.*
» Manuel Rebullida. | *» Nicolás Monterde*
» Ignacio Vilatela. | *» José Eced.*
» Félix Villarroya. | *» Mariano J. Martin*
» Cristóbal Domingo | *» Arturo Lasheras.*

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad, y en casa del Director, Plaza del Seminario, Escuela Superior de niños.

Se insertan anuncios gratis para los señores suscritores: para los que no lo sean, á precios convencionales.

Los señores suscritores tienen derecho á exigir gratis de esta redaccion cuantas noticias les interesen relativas al Magisterio.

DIRECTOR, D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA.

SUMARIO.

PROTECCION QUE NO AGRADECEMOS.

Varias veces hemos tomado la pluma para dejarla correr en el sentido que hoy pensamos hacerlo y siempre la hemos detenido ante la consideracion de que no debian ser las primeras nuestras quejas, existiendo en España tantos periódicos de 1.ª enseñanza dignos por todos conceptos de llamar más la atencion que nuestra humilde revista; y aun hoy quizá continuaríamos guardando silencio, bien á pesar nuestro, á no haberlo roto ya algunos de nuestros apreciables colegas. Hay cierto género de proteccion que envilece; y aquel á quien se dispensa no solamente no debe agradecerla, sino que hasta se halla en el caso de manifestar que la desprecia y le ofenderá quien se la conceda, si no lo hace de un modo digno y elevado.

Sucede en España una cosa muy particular con el Magisterio de 1.ª enseñanza, contra quien parece se hallan acordes todas las potestades del averno, lo que á la verdad no es estraño; pues amando estas las tinieblas, y siendo aquel encargado de difundir la luz, nada más natural que, para matar la segunda, se concierten todos los partidarios de las primeras. Cierta clase de gentes que nos ódia, procura poner muy de relieve cualquier leve falta por un Maestro cometida, con la *santa* intencion de desacreditar por este medio á la clase en general. Otros, para quienes nuestros servicios son indiferentes, no se cuidan de que nuestra institucion sea más ó menos protegida, y aunque aparentemente ningun daño nos hacen, tampoco tenemos que agradecerles beneficio alguno: y otros, que quieren demostrar el aprecio en que nos tienen, no saben tomar la pluma ó el pincel sino para convertirnos en tema obligado de poesías jocosas, irónicos artículos y hasta caricaturas repugnantes. La prensa de oposicion no encuentra mejor medio de criticar los actos del Gobierno que sacando siempre á relucir el hambre de los Maestros que llama *de escuela;* sin acordarse de que, cuando fué ministerial, sus amigos nos tenian tanto ó más abandonados; y ha llegado hasta tan fatal estremo el efecto de su proteccion, que en la actualidad, para la mayor parte de los espa-

ñoles, somos los Maestros la clase más abyecta de nuestra nacion. Apreciaríamos el interés que dicen quieren tomarse por nosotros, si les viéramos tratar en sério una cuestion que tan séria es en sí; pero miéntras continúen por el camino emprendido, debemos manifestarles que, no solamente no agrademos sus oficios, sino que estos nos lastiman en grado sumo, porque no falta quien los considera encaminados á desprestigiarnos y abatirnos.

Los Maestros de Instruccion primaria sentimos nuestras desgracias y besamos las manos de todos aquellos que dignamente procuran exponerlas, para que, por quien proceda, se remedien; pero nos duele que haya quien, en su afan de volver por nosotros, suponga, por ejemplo, que por admitir mayor recompensa, seríamos capaces de prostituirnos hasta el estremo de cambiar nuestra humilde sí, pero muy honrosa librea, por otras que la sociedad actual tiene en mayor estima. Queremos ser Maestros antes que todo, y aunque muramos de hambre, creásenos; moriremos muy conformados con nuestra suerte.

SECCION DOCTRINAL.

CUATRO PALABRAS DICHAS

por el profesor que suscribe, en el acto de dar principio á los exámenes de la Escuela de su cargo, celebrados en virtud de lo que dispone el Real Decreto de 21 de Enero del presente año.

SEÑORES: Un objeto, por cien motivos plausible, nos reune hoy en este lugar do tiene la inocencia su propia morada; en este sagrado recinto, donde la niñez turolense ocupa la mayor parte de las horas del dia educándose é instruyéndose en los primeros y más principales rudimentos del saber. S. M. el Rey (Q. D. G.), queriendo que la memoria de su efectuado enlace con su augusta prima la Infanta D.ª María de las Mercedes, hoy Reina de España, se conserve imperecedera entre todas las clases de la sociedad, no se ha olvidado ni aún de los tiernos niños; y á fé que ha precedido con el mayor acierto; pues siendo estos los que en dia no lejano han de desempeñar todas las funciones, los cargos todos del ciudadano español, nada más á propósito que confiarles tan grata memoria para perpectuarla.

Carezco, Señores, de dotes oratorias: las vistosas galas de la elocuencia son patrimonio de pocos, y el que al presente se honra dirigiéndoos su débil voz, es uno de los desheredados. Por más que mi nécio orgullo me hizo intentar varias veces el ascenso al elevado templo de Minerva, nunca me ha sido posible escalar tan empinada cima, y en esta ocasion sería doblemente temerario, si tan árdua empresa acometiera, pues ni el tiempo ni los escasos recursos de mi inteligencia me han favorecido. ¿Pero no es verdad que, sea porque á veces la costumbre adquiere fuerza de ley, sea porque procede que á estos solemnes actos se dé siempre comienzo de un modo lo más digno posible, es del caso que me dirija á vosotros? Si: y si por mi ineptitud defraudo vuestras esperanzas; si por mi insuficiencia me hago indigno de ocupar el sitio que la costumbre y hasta el deber me han señalado, al menos probaré que no ha sido por falta de voluntad, y al mismo tiempo daré lugar á que estos cándidos séres que me escuchan se dispongan más desembarazadamente á probar hoy sus adelantos, ante tan escogida concurrencia, para demostrar que han procurado hacerse merecedores del alto honor que S. M. se ha dignado dispensarles.

Creo no habrá nadie que dude que la Instruccion es el más sólido fundamento de las sociedades modernas; así como nadie duda que el Sol alumbra y vivifica la Naturaleza, y el agua fecunda los campos y las tempestades purifican la Atmósfera. En nuestros dias es tan imposible de concebirse una sociedad, bien organizada, sin Instruccion, como lo es el empeñarse en ir contra la corriente del siglo, ó pretender que el dia de ayer reaparezca en la succesion de los tiempos.

Cada época de la historia se ha distinguido por sus especiales necesidades. En los primeros tiempos de la humanidad el hombre antepone á toda ocupacion el fomento de la agricultura, y más especialmente de la ganadería, y las prin-

cipales fortunas consisten en numerosos rebaños. Abraham sostiene más de trescientos pastores; Jacob se hace digno esposo de la bella Raquel, guardando catorce años los ganados de su tio Laban, y Moisés, el gran caudillo del pueblo escogido, es llamado á oir la voz del Señor, cuando estaba guardando su rebaño á la falda del monte Oreb. Más tarde se apodera del hombre el deseo de conquista, con lo que la profesion de las armas toma incremento, y ya no existe ni uno solo que no sepa asestar una saeta ó blandir una espada. Nino, rey de los asirios, domina por la fuerza de las armas todo el país comprendido entre el Eufrates y el Tigris, sujeta la Armenia, recorre el Egipto y los paises situados en la ribera de Elesponto, y subyuga á los parthos, medos y persas. En Babilonia se hace notable por el imperio de sus armas Nabopolasar que es el Nabucodonosor de la sagrada Escritura; Deyoces sobresale en la Media; Ciro y Dario en Persia; Maraton y Salamina darán nombre eterno al pueblo griego, porque en sus campos tuvo lugar la más heróica de las resistencias al poder de los lacedemonios, y el libro de la gloriosa historia de Roma tiene escritas con sangre sus principales páginas. Roma á su vez cae bajo el imperio de los Bárbaros del norte; y así pasan los tiempos, y se transforman las primeras sociedades, no por la fuerza de la razon, sino por la ley del más fuerte. Desaparecen aquellas tan agitadas épocas, y merced á la sublime doctrina del Mártir del Gólgota, las ideas de amor y caridad se difunden por doquiera y se propagan rápida y prodigiosamente. Los Pablos, Antonios y Gerónimos, menospreciándose á si mismos, pueblan los desiertos para entregarse con más desembarazo al amor de Dios; y los Benitos, Agustinos y Bernardos, cantan, unidos como hermanos, el «*Ecce quam bonum et quam jucundum*» del Profeta; y los Josés do Calasanz y Vicentes de Paul reunen á los necesitados y desvalidos, los primeros para repartirles el pan de la inteligencia y de la sana doctrina, y los segundos para prodigarles toda clase de auxilios espirituales y corporales.

La edad moderna cultiva la inteligencia preferentemente á todas las demás facultades del hombre, y por eso será notabilísima en los fastos de la historia de la humanidad. Maguncia, Estrasburgo, París y otras varias ciudades no menos importantes han erigido estátuas al célebre Juan Gutemberg que, venciendo obstáculos, al parecer insuperables, inventó esa poderosísima palanca de la civilizacion y del progreso, que llamamos imprenta. Los nombres de Otto de Gueriche, Fran-klin, Volta, Davy, Becquerel y otros serán imperecederos, por la utilísima aplicacion que han sabido dar en nuestros dias al fenómeno conocido ya por Thales 600 años antes de la era cristiana, consistente en la propiedad que este descubrió en el ambar amarillo, de atraer los cuerpos ligeros. Las teorías y descubrimientos de la electricidad causan hoy la admiracion de todo el mundo. Este recordará siempre tambien a Blasco de Garay, Branca, Dionisio de Papin y Jaime Watt, que tan provechosas aplicaciones han sabido hacer modernamente del vapor, cuya primera máquina se remonta á la época de Heron de Alejandría que existió 120 años antes de J. C.

Todas las naciones ponen en la actualidad especial cuidado en la ilustracion de sus hijos, porque han llegado á convencerse de que el pueblo mas instruido es el que posee más medios de ser feliz. El gran político Bismarck atribuye á los centros de instruccion, más bien que á la fuerza de las armas, la preponderancia de Alemania; por lo que en esta nacion se ha elevado considerablemente el presupuesto de Instruccion pública en los últimos años. No menos incremento ha tenido aquel en otras varias naciones del antiguo y nuevo continente; y hasta en España, donde tan abyecta ha vivido nuestra clase por espacio de muchos años, paréceme que se agita poderosamente la idea de que la Instruccion de la juventud debe ser una de las atenciones mas preferentes. Así al menos lo indican las noticias que diariamente se reciben acerca del propósito que se atribuye al Gobierno de presentar muy en breve á la deliberacion de las Córtes un proyecto de ley de Instruccion pública, favorable al engrandecimiento de esta. Haga el cielo que no queden nuevamente defraudadas tan lisongeras esperanzas y que inspirándose

los representantes del país en el noble ejemplo que acaba de darles nuestro jóven é ilustrado Monarca, trabajen de consuno en obra de tanta utilidad pública, capaz, por sí sola, de hacer que España ocupe nuevamente, y en época no lejana, el lugar que le corresponde entre las primeras naciones del mundo.

Niños queridos, felices vosotros que, siendo todavía tan pequeños, habeis sido objeto de la atencion de S. M. Procurad haceros dignos del alto honor que se os quiere dispensar, contestando con serenidad y fijeza á las preguntas que se os hagan: y aquellos de entre vosotros á quienes quepa la suerte de ser designados para recibir el premio, procuren estimarlo en cuanto en sí se merece; pues no es poco, á fé mia, el valor moral que este tiene. Pero no lo acepteis con orgullo; sirvaos únicamente de poderoso estímulo para en adelante. Continuad por el honroso camino que habeis emprendido, en cuyo término se encuentra la felicidad que nunca se niega al que procura adquirirla por medios justos. De esta manera, formareis hoy las delicias de vuestros padres, maestros y demás superiores y ocupareis mañana un lugar distinguido en la sociedad que todo lo espera de vosotros.

He dicho.

Miguel Vallés.

Teruel 11 de Marzo de 1878.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Exposicion.

SEÑOR: el desarrollo y progreso de la primera enseñanza son la base en que descansan el bienestar y riqueza de las naciones. El fomentarla por todos los medios posibles, llevando su accion benéfica á los más apartados centros de poblacion, es el primer deber de los poderes públicos.

El Gobierno proyecta grandes y eficaces reformas en todos los ramos de la enseñanza, estudia con vivísimo interés cuanto á la primera se refiere, y con el concurso de las Córtes, espera llevar á feliz término el mejoramiento de la instruccion pública.

No es posible desconocer el estado tristísimo en que se encuentra el mayor número de las Escuelas rurales, que carecen de los más precisos medios para que la educacion pueda adelantar en ellas. Escuelas hay en las que ó por la falta de recursos de la localidad, ó por las dificultades materiales de adquirir los libros y útiles de enseñanza, tiene el Maestro que instruir á los niños uno á uno y de viva voz en la doctrina cristiana, dándoles brevísimas é imperfectas nociones de lectura, escritura, gramática y aritmética, las cuales no producen verdaderos resultados prácticos, puesto que al poco tiempo quedan esas mismas nociones olvidadas, haciéndose completamente inútiles los esfuerzos del Maestro y los gastos que ocasiona la Escuela.

A esta necesidad grave y apremiante trata el Ministro que suscribe de poner el posible remedio por el momento, contando para ello con el patriotismo de cuantos se interesan por la enseñanza pública y estiman la primaria como el fundamento más sólido y positivo de la Instruccion general.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 1.° de Marzo de 1878.—SEÑOR: A. L. R. P. de V. M.,—C. El Conde de Toreno.

Real Decreto.

Atendiendo á las consideraciones que me ha expuesto el Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° El Ministro de Fomento distribuirá gratuitamente entre las Escuelas rurales más pobres, tanto de niños como de niñas, 100.000 ejemplares por lo menos de aquellos libros que á juicio de una Comision nombrada al efecto, se consideren de mayor utilidad y de más señalado interés para el fomento y progreso de dichas Escuelas.

Art. 2.° Se remitirán tambien, y en igual forma, encerados, mapas, papel pautado y cuanto pueda contribuir á que la

enseñanza produzca los mejores resultados posibles.

Art. 3.° Se invitará á los autores y editores de obras propias de la primera enseñanza, con inclusion de los Manuales de artes y oficios, á que contribuyan, con los ejemplares que á bien tengan, á tan patriótico pensamiento.

Art. 4.° La misma invitacion se hará á todas las personas ilustradas y amantes por lo tanto del mayor desenvolvimiento de la cultura general del país, para que asociándose á la realizacion de tan levantado propósito, ofrezcan su concurso con donativos en metálico ó en objetos propios de la primera enseñanza.

Art. 5.° De las obras que no haya suficiente número de ejemplares se hará una tirada especial en la imprenta que á juicio de la Comision ofrezca mejores condiciones de economía en el precio, sin perjuicio de la mayor belleza tipográfica.

Art. 6.° Se aplicará desde luego, en la forma y de la manera que la Comision acuerde, la cantidad disponible para material científico, de los créditos extraordinarios permanentes concedidos por la ley de 21 de Junio de 1870 y confirmados por la de 31 de Diciembre del mismo año.

Art. 7.° De la ejecucion de lo que se dispone en este Real decreto queda encargada una Comision que se creará al efecto y que será presidida por el Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

(*Gaceta de* 2 *de Marzo.*)

DIRECCION GENERAL

de Instruccion pública,

AGRICULTURA É INDUSTRIA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Evacuando la consulta hecha por esa Junta en 20 de Noviembre último relativamente á la amovilidad de los Habilitados nombrados para el percibo de las obligaciones de primera enseñanza en virtud de eleccion conforme á las disposiciones vigentes, esta Direccion general debe manifestarle que siendo dicho cargo electivo de responsabilidad y de confianza, no puede limitarse por la autoridad el tiempo de su desempeño ni removerse á los que hubiesen sido nombrados legalmente para él á ménos que por reclamaciones ó quejas fundadas de todos ó de una parte de los Maestros que concurrieron á la eleccion, considere necesario y conveniente esa Junta ó V. S. como Gobernador, suspenderlo y convocar á los partícipes á una nueva eleccion, publicando el oportuno aviso en el «Boletin oficial» de la provincia para conocimiento de todos los Maestros de la circunscripcion que represente el habilitado que se trate de reelegir, siendo el mayor número de votos de los Maestros ó de autorizaciones firmadas por los mismos lo que decida el nombramiento que V. S. debe conferir.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y el de todas las Juntas provinciales de ese distrito universitario. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1878.=El Director general, Jose de Cárdenas.

Sr. Presidente de la Junta provincial de Instruccion pùblica de Lérida.

SECCION ORGANICA.

BASES PARA LA NUEVA LEY.

La comision encargada de redactar las bases para la nueva Ley de Instruccion pública ha terminado sus trabajos, y segun tenemos entendido, fija las siguientes en lo relativo á 1.ª enseñanza.

La enseñanza se dividirà en tres periodos: primera enseñanza, segunda y superior. La primera comprende las nociones rudimentarias de más general aplicacion á los usos de la vida. Se dará con textos aprobados por el Gobierno, oyendo al Real Consejo de Instruccion pública. Su

número no será limitado. el Catecismo de cada diócesis y la Gramática de la Academia son textos obligatorios.

La enseñanza será oficial y libre: la primera, que se dará únicamente en los establecimientos públicos, será conforme á la Religion del Estado, en lo tocante al dogma y á la moral.

No se concede á los estranjeros el derecho de fundar escuelas.

Los estudios de la enseñanza domèstica solo comprenderán la primera enseñanza y la parte especulativa y teórica de la segunda.

La primera enseñanza es obligatoria y gratuita para los que no puedan pagarla.

La ley establecerá la sancion penal con que se ha de obligar á los padres y tutores ó encargados al cumplimiento de su deber en esta parte.

Continuará la primera enseñanza siendo costeada por los municipios.

El Estado auxiliará á los pueblos y provincias en sus respectivos gastos.

El Profesorado público constituye una carrera facultativa en la cual se ingresa por oposicion y se asciende por concurso; y los Profesores no podrán ser separados sino en virtud de sentencia judicial ó espediente gubernativo, oyendo á los interesados y al Real Consejo de Instruccion pùblica.

Continúan los Profesores de 1.ª enseñanza gozando del derecho de sustitucion en los pueblos en que no se les señale jubilacion por el respectivo presupuesto.

Seguirán funcionando las Juntas provinciales y municipales. Se establecen además juntas de vigilancia compuestas de padres de familia ó de señoras que auxilien á las anteriores.

Se organizará la Inspeccion de Instruccion pública, ejerciendo los diocesanos la que les corresponda.

En todos los pueblos cabezas de partido habrá bibliotecas populares, en las que se establecerán lecturas públicas sobre los puntos de utilidad general que designe la Junta municipal de Instruccion pública.

NOMBRAMIENTOS.

Por el Rectorado se han verificado los siguientes: D. Juan Francisco Miguel, para Córtes; D. José Calomarde, para Calomarde; D. Buenaventura Millan, para Valdecuenca; D. Francisco Ibañez, para Armillas; D. Joaquin Gascon, para Villalba alta; D.ª Evarista Gonzalez, para Aldehuela y D.ª Prudencia Fuentes, para Calomarde.

Han sido aprobados los de Maestros interinos de Maicas y Torrevelilla, respectivamente, hechos á favor de D. Francisco Romeo y D.ª Nieves Giraldos.

PROVISION.

Para la escuela de Rubielos de Mora ha sido nombrado, mediante permuta, el Maestro de Montanejos, D. Francisco Montolío, el cual ha tomado ya posesion.

CUADROS.

Tenemos el gusto de poner en conocimiento de nuestros lectores que, á peticion de varios comprofesores amigos, nuestro querido Director ha dado á luz el *Cuadro de la distribucion del tiempo y del trabajo* en las escuelas, acomodado á los varios sistemas de enseñanza conocidos hasta el dia. Comprenden unos ejemplares del mismo las asignaturas que deben darse en las escuelas elementales y superiores de niños, y otros, las que abraza el programa general de las de niñas. Su elegante impresion y el especial cuidado puesto por el autor en acomodarlos á los preceptos pedagógicos y á lo que la práctica de la enseñanza le ha hecho comprender que exige esta clase de trabajos, los hacen por todos conceptos recomendables para las escuelas.

MAS UNION.

Es innegable que la idea de la Asociacion de Socorros Mútuos va ganando más terreno cada dia entre nuestros comprofesores que escuchan la voz amiga que le aconseja la union como medio salva-

dor de sus desgracias y aflicciones, y que en cierto modo el Profesorado dá á entender que ya empieza á comprender sus verdaderos intereses.

Reflexione éste detenidamente lo que más le conviene; analice y estudie el modo y forma que más convenga dar á aquella sociedad y manifieste su parecer al Director de la presente revista, y cuando este tenga un número suficiente de adhesiones, convoque á Junta general si optan porque la Asociacion sea provincial, y si prevalece la opinion de que sea por partidos judiciales, ruegue á los Maestros de cabeza de partido que llamen á Juntas á todos los de su distrito para el nombramiento de Juntas, y una vez instalada; lo comuniquen á la provincial para los efectos consiguientes.

Urge ya el proceder con decision y que sin vacilaciones se conozca el deseo de nuestros comprofesores, para abordar el asunto de la manera que satisfaga al mayor número de asociados.

Es un recuerdo que dirijo á mis queridos compañeros y hora es ya que los que no han manifestado su conformidad salgan de la inaccion en que se encuentran; no reparen en que sean jóvenes ó ancianos; ricos ó pobres, que todos, todos necesitamos de la union, pues si viene á visitarnos la *Nemini parco*, entonces nuestras familias llorarán la falta de compañerismo, causa de desolacion y desconsuelo para los que no tenemos otra cosa que lo que ganamos con el sudor de nuestra frente, con lo cual nos es imposible hacer aisladamente ahorros para el porvenir.

Dionisio Moreno.

Debemos á la galantería de nuestro particular amigo D. Máximo Lacasa, Secretario de la Comision provincial de Teruel, encargada de recoger objetos para ser remitidos á la Exposicion Universal de París, un extenso catálogo de los expositores de esta provincia que han tomado parte en aquel certámen. Vemos con sumo gusto que entre nuestros industriales va cundiendo la aficion, muy laudable por cierto, de exhibir sus productos. A continuacion copiamos la parte de dicho catálogo referente á educacion de la niñez, organizacion y material de segunda enseñanza é imprenta y librería. Nuestros apreciables lectores no estrañarán que no aparezca, entre los objetos que se exponen, nuestra humilde publicacion, la cual es por todos conceptos indigna de figurar en tan honroso certámen.

CRUPO 2.°

EDUCACION Y ENSEÑANZA.—MATERIAL Y MÉTODO DE LAS ARTES LITERALES.

Clase 6.ª

Educacion de los niños.—Primera enseñanza.—Instruccion de los adultos.

1. **Jasanada** (D. Antonio.—*Valderrobres*.—Clarion para pizarras en diez cajas de carton. Mil barras, 7 pesetas.

Idem id. en paquetes de papel, 4 pesetas.

Idem id. cinco milímetros diámetro y diez centímetros longitud, 1,20 pesetas.

2. **Sanchez** (D. Joaquin).—*Camarillas*.—Un método mecánico para enseñar á leer, 250 pesetas.

Clase 7.ª

Organizacion y material de la segunda enseñanza.

3. **Andrés y Catalán** (D. Pedro).—*Teruel*.—Historia de la segunda enseñanza en España durante el siglo XIX y con especialidad del establecimiento á ella consagrado en la provincia de Teruel.—No se vende.

4. **Instituto provincial de segunda enseñanza.**—*Teruel*.—Coleccion de Memorias del Instituto.—No se vende.

Estadística académica y administrativa del Instituto provincial de segunda enseñanza.—No se vende.

Album compuesto de cuatro vistas fotográficas de varios departamentos del Instituto provincial de segunda enseñanza.—No se vende.

Clase 9.ª

Imprenta y librería.

5. **Lozano** (D. Domingo).—*Teruel*.—Varios números del periódico titulado «La Emulacion» dedicado al Magisterio de primera enseñanza de la provincia.

6. **Polo y Peirolon** (D. Manuel).—*Teruel.*—Costumbres populares de la Sierra de Albarracin, 2 pesetas ejemplar.

7. **Pruneda** (D. Victor).—*Teruel.*—Historia de Méjico por D. Pedro Pruneda.

Historia de la provincia de Teruel, por D. Pedro Pruneda.

SECCION DE NOTICIAS.

Se le ha concedido prórroga á D. Simon Bernal, Maestro de Bujaraloz, para tomar posesion de la escuela de niños de Calanda.

—La Secretaría de la Junta de Instruccion pública de esta provincia se halla vacante; pero todavía no se ha anunciado su provision en el *Boletin oficial.* De ella se ha encargado provisionalmente nuestro particular amigo y colaborador don Nicolás Monterde.

—D. Silvestre Benedí, Maestro de Vivel del Rio, ha pasado á mejor vida. Acompañamos á su apreciable familia en su justo dolor por tan irreparable pérdida.

—Nos dicen que la comision de apremios expedida contra el pueblo de Tornos, se ha levantado, sin haber satisfecho aquel Ayuntamiento á los Maestros las 1000 pesetas que les adeudan. Si el hecho es cierto, y los débitos continúan, diremos algo más en otra ocasion.

—El Señor Gobernador civil de esta provincia ha sido trasladado á la de Zaragoza. Sentimos de veras que nos abandone una Autoridad á quien tan complaciente hemos visto siempre que á ella hemos acudido por cuestiones de enseñanza: pero celebramos que el Gobierno premie sus buenos servicios trasladándole á otra provincia de mayor importancia que la nuestra. Le reemplaza nuestro paisano D. Juan Clemente Bernad, actual Gobernador de Orense, persona de reconocida ilustracion y amor á la ciencia; lo cual nos hace esperar que mirará con atencion preferente los asuntos que se relacionen con la Instruccion pública.

—Ha sido autorizada la permuta que habian préviamente solicitado D.ª Manuela Querol, Maestra de Castellote y D.ª Cármen Bertolin, de Torrecilla de Alcañiz.

—Los pueblos de Orihuela y Alcalá de la Selva han satisfecho á sus respectivos profesores cuanto les adeudaban, y creemos que en breve harán lo mismo la mayor parte de los otros contra los cuales se expidieron comisiones de apremio.

—Es casi seguro que en una de las próximas sesiones de la Junta de Instruccion pública se presentarán para su aprobacion, los escalafones de Maestros y Maestras de esta provincia.

—D. Andrés Minguez, Maestro de Linares, ha sido nombrado para la escuela de Nalda, en la provincia de Logroño.

—Los títulos administrativos de D.ª Filomena Bernad y D.ª Lucía Mora, que han sido recientemente nombradas Maestras de Calanda y Codoñera respectivamente, obran en la Secretaría de Instruccion pública. Las interesadas pueden pasar, por sí ó por persona encargada, á recogerlos.

Tambien se halla ya en dicho centro el de D. Miguel Eced que ha sido nombrado Maestro de Castelnou.

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE NICOLÁS ZARZOSO.
Plaza de la Marquesa, Casa de la Comunidad.